



RESOLUCION No. CSJMER21-241  
30 de noviembre de 2021

“Por medio de la cual se inscribe del Escalafón de Carrera Judicial a un servidor judicial”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE META**

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 del 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura y

**CONSIDERANDO QUE**

De acuerdo con las facultades y funciones inherentes a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en lo relativo a las novedades de personal, se exige que esta Sala vele y mantenga renovado permanentemente el Escalafón Seccional de la Rama Judicial en este Distrito, de acuerdo a las circunstancias que acaezcan, verbo y gracia: actualizaciones, inscripciones y exclusiones.

Actualización o Inscripción. De conformidad con los reglamentos expedidos en materia de concursos para la provisión de cargos de Funcionarios y Empleados de las diferentes dependencias judiciales y los mecanismos para llevar a cabo la designación en los empleos, en particular lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4528 de 2008 (Funcionarios) y 290 y 291 expedidos por esta de Corporación (Empleados) y el Acuerdo 4856 de 2008 (reglamento general), emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se formulan ante las autoridades nominadoras las listas de candidatos y elegibles para los diferentes cargos en vacancia definitiva en el Distrito Judicial de Villavicencio o se dictan conceptos favorables de traslados, lo cual produce la actualización o inscripción en carrera, según sea el caso.

**CONSIDERACIONES PARTICULARES**

El Juzgado Promiscuo Municipal de Uribe - Meta, recibió los Acuerdos CSJMEA21-157 del 30 de agosto de 2021, a través del cual se elaboró la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente para ese estrado judicial.

Seguidamente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Uribe - Meta, mediante Resolución 012 de 15 de septiembre de 2021, nombró en propiedad a VERONICA MARCELA SALAZAR RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.227.423, en el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Uribe - Meta, cuya posesión se efectuó el 17 de noviembre de 2021, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a VERONICA MARCELA SALAZAR RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.227.423, en el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Uribe - Meta, cuya posesión se efectuó el 17 de noviembre de 2021, con efectos fiscales a partir de la misma fecha, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente actuación administrativa se notificará al interesado, al correo electrónico: [vero9604@gmail.com](mailto:vero9604@gmail.com)

**ARTÍCULO 3°.** Enviar copia de la presente Resolución al nominador [j01prmuribe@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmuribe@cendoj.ramajudicial.gov.co), a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito que se registre la presente novedad y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, con el fin que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida.

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Villavicencio - Meta, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

REDM/CEBC  
EXTCSJME21-1928 / NOVIEMBRE 29 DE 2021.